

CARTA OFERTA

Lima, & de 03 del 2024

senores: Premo Chanklen RUE: 10415 9055 799

Me complace presentarle esta oferta comercial en nombre de COMPAÑÍA INCUBADORA DE SOLUCIONES MÓVILES S.A. (en adelante "CULQI"), siendo los detalles de nuestra oferta los siguientes:

- Producto (CulqiFull/SuperPos): CULQIFULL
- Cantidad: 1
- Precio Unitario: S/ 14/5
- O Compromiso de GPV Promedio Mensual (por POS): S/ 10,500.00 SOLES
- □ Comisión por ventas con Tarjetas Nacionales Débito: 2.80% + IGV = 1 90
- Comisión por ventas con Tarjetas Nacionales Crédito: 2.80% + IGV + 7.50
- D Comisión por ventas con Tarjetas Internacionales: 3.99% + IGV __ Z_. (5)
- D Plazo de Activación: Inmediato
- Abonos: Diarios de lunes a viernes con corte a las 4:00 pm (días hábiles)
- Garantía del POS: 12 meses
- 🗈 Tipo de Capacitación Recibida (Presencial/Virtual): PRESENCIAL
- Número de contacto telefónico: 9853 59 893
- a Correo electrónico: EFNAIN . JCL@GNUL.CL
- Comisión QR: Pagarás la misma comisión que tienes actualmente al cobrar con tarjetas de débito

Después de esta fecha, los términos y condiciones pueden cambiar.

Agradecemos su Interés en nuestros productos/servicios y estamos seguros de que quedará satisfecho/a con la calidad y profesionalismo que ofrecemos. No dude en ponerse en contacto con nosotros si tiene alguna pregunta o necesita más información.

Para aceptar esta oferta, por favor, firme y devuelva una copia de esta carta antes de la fecha de vencimiento indicada. Estaremos encantados de trabajar con usted y esperamos establecer una relación comercial exitosa.

Gracias por considerar nuestra propuesta. Esperamos con interés su respuesta y la oportunidad de servirie.

Atentamente,

(COMERCIO SUSCRITO)



ANEXO Membresia

Lima & de 3 del 2024

Por intermedio del presente documento, (indicar razón social) con RUC Nº [10 /5908579] con domicilio en [AJ 6 ME 398539] (en adelante "el comercio"), representada por Caraca fundo con DNI Nº [43908539] (en adelante "culqi") entrega al se deja constancia que COMPAÑIA INCUBADORA DE SOLUCIONES MÓVILES S.A. (en adelante "CULQI") entrega al COMERCIO, a su entera satisfacción el (los) Equipo (s) de su propiedad (CULQI), cediéndole al COMERCIO, previo pago y de forma temporal (12 meses), el derecho de uso sobre el (los) mismos, la entrega del (de los) Equipo (s) detallados , que se realizará a la firma del presente documento. en la Carta Oferta de fecha OE/- 3/ 24

Asimismo, el COMERCIO declara expresamente que el (los) Equipo(s) que recibe se encuentran en perfectas condiciones de operatividad y funcionamiento. Por consiguiente, el COMERCIO se obliga a cumplir con los siguientes términos, en referencia al Contrato de Afiliación a CULQI:

- 1. Recibir, conservar, custodiar y devolver el (los) Equipo(s), absteniendose de alterar, modificar, reemplazar, descartar, cambiar de ubicación o desarrollar cualquier actuación similar respecto del (de los) Equipo(s).
- Brindar todas las facilidades necesarias para que CULQI realice la entrega e instalación del (de los) Equipo(s).
- Permitir a CULQI, en cualquier momento, realizar las inspecciones necesarias del (de los) Equipo(s) entregados
- A fin de que el Comercio se mantenga dentro del Programa, este deberá cumplir con realizar un GPV trimestral de S/12,000.00 (doce mil con 00/100 soles) por POS, de acuerdo con el siguiente detalle:

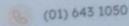
	MEMBRESÍA CULQIPOS
Tipo Comercio	Importe promedio mensual x 03 meses
RUC 20 y 10	S/4,000.00 mensual o S/12,000.00 equivalente a tres (03) meses

*Salvo negociación distinta entre el Comercio y Culqu

En caso el Comercio incumpliera esta condición, automáticamente perderá la suscripción al programa y se gestionară el recojo dei Producto por parte de Culqi. En ese sentido, Culqi realizară mensualmente un seguimiento a el Comercio a fin de verificar el cumplimiento de ventas por los importes antes señalados.

- Comunicar inmediatamente a CULQI sobre los daños o desperfectos que pudiera sufrir el (los) Equipo(s).
- Devolver el (los) Equipo(s) cuando CULQI lo determine o al finalizar la vigencia del Programa suscrito. Debiendo devolver el(los) Equipo(s) en óptima(s) condición(es).
- No ceder el uso del (de los) Equipo(s) a terceros, ni trasladario(s) a un lugar distinto sin previa autorización
- 8. En caso de pactarse la compra del (los) equipo(s), EL COMERCIO deberá pagar a CULQI el valor de estos, al precio y oportunidad establecida por CULQI.
- En caso de pérdida, sustracción o deterioro del (los) Equipo(s), EL COMERCIO deberá pagar el valor de estos al precio y oportunidad establecida por CULQI.
- 10. No transferir o entregar el (los) Equipo (s) a terceros bajo título alguno.
- 11. Conservar el (los) Equipo (s), debiendo dar aviso oportuno a CULQI en el caso que, dicho bien, o la posesión del mismo, sufra alguna perturbación o corra peligro; de esta manera, EL COMERCIO está obligado a solventar todos los gastos necesarios para el correcto funcionamiento del (los) Equipo(s) así como aquellos que se
- 12. Mantener vigente los compromisos descritos en los numerales anteriores, durante el tiempo de afiliación de EL
- 13. De acuerdo con lo establecido en las cláusulas 13, 14, 15 Y 16 del Contrato de Afiliación con Culgi, EL COMERCIO AFILIADO es el único y exclusivo responsable de todas las transacciones revertidas, disputadas y contracargos, independientemente de la razón de estos, o al momento de la anulación/devolución o contracargo, así como de las comisiones, penalidades y otros gastos derivados de los mismos.
- 14. Aplican los términos y condiciones del "Programa de Membresía CulqiPOS". 15. Finalmente, CULQI podrá, previa comunicación, modificar alguno de los términos establecidos en el presente

(COMERCIO SUSCRITO)





CARTA COMPROMISO

Lima, 2 de 3 del 2024	
vo, AFRILL GARBS COURSO estos efectos en U. La Par 198 SOCIAL ALCOS Chomillato	en mi calidad de representante legal de RAZON con RUC/O 4590 85 295 (en adelante "el a Partida Electrónica N" me comprometo CULQI, como solución de pago en todos nuestros
establechnicities contentions. (1

A cambio de esta exclusividad, CULQI brindará mejores condiciones comerciales, descritas en el punto "beneficios especiales otorgados", y estarán sujetas a que el comercio cumpla con los requisitos indicados en cuadro N° 1.

Beneficios especiales otorgados:

- 1) Periodo de vigencia: /Zuca
- 2) Equipo (s): 1
- 3) Comisión: 200

Cuadro Nº1

Mes / Año	Ticket Promedio (S/)	GPV Minimo	Tarjeta	Tarjeta Internacional
		Mensual (S/)	Nacional	
02/24	800	19000		

En caso de incumplimiento de los acuerdos indicados en el Cuadro N°1, se retirarán los beneficios especiales otorgados por CULQI, reactivándose las condiciones previas (Tasa de comisión a 3.44%)

Cabe señalar que, de producirse una falta de concordancia, ajuste o correspondencia entre el cuerpo de compromiso y el contrato de afiliación a Culqi para la prestación de servicios de procesamiento de instrumentos de pago, primará el cuerpo de este compromiso.

Finalmente, Culqi podrá, previa comunicación, modificar alguno de los términos establecidos en el presente texto, únicamente cuando dicho cambio no afecte la naturaleza de los acuerdos del presente documento.

Atentamente, July

Nombre RL CALL CIMPOS bud-

DNIRL 45908579